

**ACTA N° 2 DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA ACCIÓN
CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA
RESIDENCIAL INTEGRAL DE CENTROS PROPIOS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA.****ASISTENTES**

- Presidenta: D^a. Marta Iranzo Paricio, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa del IASS.
- Vocal: D^a. Ana María Góez Carrillo, Subdirectora Provincial de Protección a la Infancia y Tutela de Zaragoza.
- Vocal: D. Javier Ferrer Mairal, Subdirector Provincial de Protección, Reforma de Menores y Tutela de Adultos de Huesca.
- Secretaria: D^a. Ana del Val Rioja, Jefe de Negociado de Contratación Administrativa I.

En Zaragoza, a las 09:00 horas del día 5 de febrero de 2019, y en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del I.A.S.S., situada en P^o M^a Agustín, 16, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la prestación de servicios de atención educativa integral de centros propios de protección a la infancia, convocado por Orden CDS/2029/2018, de 27 de noviembre, publicada en el B.O.A. n° 246 de 21 de diciembre de 2018.

El importe del concierto social asciende a un total de 12.335.072,94 euros, hasta 31 de diciembre de 2022.

En primer lugar, se procede a la comprobación de la documentación requerida a la Asociación Os Zagales que ha sido presentada en plazo, aportando certificados de entidades públicas que acrediten 3 años de experiencia en la gestión de programas desarrollados en el ámbito de la atención a menores, y el Certificado de aprobación de las cuentas generales de 2017 en la asamblea general ordinaria de la asociación.

Siendo acto público se presentan representantes de las siguientes entidades: Fundación para el estudio y la promoción de la acción social (FEPAS), Fundación para la Atención Integral del Menor (FAIM), Fundación Federico Ozanam, e YMCA.

A continuación, se da lectura del Informe Técnico emitido por los técnicos del Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia de fecha 4 de febrero de 2019, según lo establecido en el apartado octavo del anexo 2 de la Orden CDS/2029/2018, de 27 de noviembre, publicada en el B.O.A. n° 246 de 21 de diciembre de 2018, que resulta de la documentación aportada en el procedimiento. Una vez examinado, la Comisión Técnica de Valoración hace suyo el informe obteniendo el siguiente resultado:

UNIDAD CONCERTADA 1: RESIDENCIA VILLACAMPA

ENTIDAD	Adecuación del proyecto	Mejoras en materia laboral	Trayectoria de la entidad	Disponibilidad servicios adicionales	Mecanismos de participación	TOTAL
FUND. FEDERICO OZANAM	36	10	10	10	4	70

UNIDAD CONCERTADA 2: RESIDENCIAS JUAN DE LANUZA I Y II

ENTIDAD	Adecuación de la entidad	Incorporación de mejoras	Trayectoria de la entidad	Disponibilidad servicios adicionales	Aportación proyecto	TOTAL
FUND. ATENCIÓN INTEGRAL AL MENOR (FAIM)	33	10	10	10	4	67
FUND. ESTUDIO Y PROMOCIÓN AC. SOCIAL (FEPAS)	33	10	2	10	4	59

UNIDAD CONCERTADA 3: RESIDENCIA SALDUBA

ENTIDAD	Adecuación de la entidad	Incorporación de mejoras	Trayectoria de la entidad	Disponibilidad servicios adicionales	Aportación proyecto	TOTAL
FUND. ATENCIÓN INTEGRAL AL MENOR (FAIM)	34	10	10	10	4	68
FUND. ESTUDIO Y PROMOCIÓN AC. SOCIAL (FEPAS)	35	10	7	10	4	66

UNIDAD CONCERTADA 4: RESIDENCIA MEDINA ALBAIDA

ENTIDAD	Adecuación de la entidad	Incorporación de mejoras	Trayectoria de la entidad	Disponibilidad servicios adicionales	Aportación proyecto	TOTAL
FUND. ATENCIÓN INTEGRAL AL MENOR (FAIM)	33	10	10	10	5	68
FUND. ESTUDIO Y PROMOCIÓN AC. SOCIAL (FEPAS)	34	10	7	10	4	65
ASOC. OS ZAGALES	17	10	7	8	1	43

UNIDAD CONCERTADA 5: VIVIENDAS HOGARES DE HUESCA

ENTIDAD	Adecuación de la entidad	Incorporación de mejoras	Trayectoria de la entidad	Disponibilidad servicios adicionales	Aportación proyecto	TOTAL
YMCA	37	10	10	10	5	72
FUND. ATENCIÓN INTEGRAL AL MENOR (FAIM)	34	10	10	10	5	69
FUND. ESTUDIO Y PROMOCIÓN AC. SOCIAL (FEPAS)	36	10	7	10	4	67

A la vista de los antecedentes, la Comisión Técnica de Valoración, por unanimidad, por estimarlo ajustado a los criterios de la convocatoria, acuerda elevar al Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como órgano competente quien emitirá la correspondiente propuesta de Resolución, el siguiente **INFORME PROPUESTA**:

Autorizar el concierto social para la prestación de Servicios de atención educativa integral de centros propios de protección a la infancia a las siguientes entidades:

UNIDAD CONCERTADA	ENTIDAD	CIF
1: R. VILLACAMPA	FUND. FEDERICO OZANAM	G50399062
2: R. JUAN DE LANUZA I Y II	FUND. ATENCIÓN INTEGRAL AL MENOR (FAIM)	G50954957
3: R. SALDUBA	FUND. ATENCIÓN INTEGRAL AL MENOR (FAIM)	G50954957
4: R. MEDINA ALBAIDA	FUND. ATENCIÓN INTEGRAL AL MENOR (FAIM)	G50954957
5: VIVIENDAS HOGARES DE HUESCA	YMCA	G28659308

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:30 horas.

Y para que conste a todos los efectos, extiendo y firmo la presente Acta, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa del IASS

Consta la firma

La Subdirectora Provincial de Protección a la Infancia y Tutela de Zaragoza

Consta la firma

El Subdirector Provincial de Protección, Reforma de Menores y Tutela de Adultos de Huesca

Consta la firma

La Jefe de Negociado de Contratación Administrativa I

Consta la firma

D^a. Marta Iranzo Paricio D^a. Ana M^a Góez Carrillo D. Javier Ferrer Mairal D^a. Ana del Val Rioja